

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 1 de abril de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada ANIBAL CACERES CARVAJAL a favor de la parte demandante RECIBANC S. A. S. dentro del proceso No.2020-00137 así:

Agencias en derecho folio 117 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
Notificaciones folios 78 y 80 (cuaderno 1)	\$ 24.000,00
Oficina Registro folio 91 (cuaderno 1)	\$ 37.500,00
Honorarios Secuestre 102 (cuaderno 1)	\$ 250.000,00
TOTAL	\$ 4.311.500,00

SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS
(\$4.311.500.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 18 abril de 2022

20 ABR 2022

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

119

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



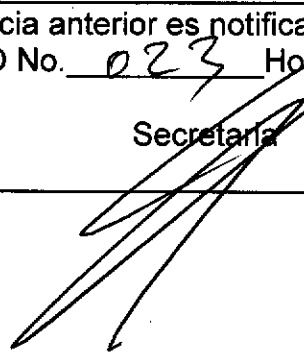
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 29 ABR 2022

RADICACIÓN No. 2020-00137

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>023</u> Hoy <u>02 MAY 2022</u> Secretaría  (2)
--

L. E. M. M.

